RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADMINISTRACION N°316 -2023-MDSS/GM-GA

San Sebastián, 26 de septiembre de 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:
Expediente de tramite documentario CU N°24526-2023 de fecha 15 de agosto de 2023, presentado por el contratista GRUPO PAMASEF SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.; Informe N°0300-LJES-ALM-GA-MDSS-2023 de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la jefa de Almacén Central; Informe N°166-JLGP-UA-SGA-GA-MDSS-2023 de fecha 15 de septiembre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones; Informe N°1277-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 20 de septiembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Articulo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Articulo 194 de la Constitución Política del Perú y el Título Preliminar Articulo II de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia:

Que, conforme al artículo 39" de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, señala que el Principio de legalidad es que todas las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, acorde a lo dispuesto en la Directiva N°004-2021-MDSS - Directiva para la contratación de bienes y/o servicios cuyo monto no supera las ocho (08) UITS, excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 7.47. Penalidades y Resolución de Contrato y/o Orden de Servicio. En caso de retraso injustificado en la ejecución de prestaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o item que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final;

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F = 0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 la Municipalidad Distrital de San Sebastián tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. Asimismo, en caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, podrá resolver el contrato y/o orden de Compra o Servicio por incumplimiento; cuando exista alguna casual y/o se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad previa autorización de la Gerencia de Administración podrá resolver el contrato, Orden de Compra y/o Orden de Servicio, parcial o totalmente;

Que, mediante expediente de tramite documentario CU N°24526 de fecha 15 de agosto de 2023, el contratista GRUPO PAMASEF SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, solicita anulación de orden de compra N°1535-2023;

Que, mediante el Informe N°0300-LJES-ALM-GA-MDSS-2023 de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Jefa de Almacén Central, mediante el cual comunica lo siguiente: *"(...) Previo un cordial saludo me dirijo a Ud. con la finalidad de hacerle la devolución de la O/C N°1535 de la empresa GRUPO PAMASEF SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (adquisición de tubos metálicos, perfiles y mallas), por el desistimiento en la atención";*

Que, mediante el Informe N°166-JLGP-UA-SGA-GA-MDSS-2023 de fecha 15 de septiembre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones, quien comunica lo siguiente: *"(...) Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle RESOLVER LA ORDEN DE COMPRA N°1535-2023, por desistimiento del proveedor, asi mismo se considera la acumulación del monto máximo de penalidad de los días de retraso, ya que hasta la fecha se acumuló el 10% de la totalidad de penalidad";*

Que, mediante el Informe N°1277-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 20 de septiembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, quien refiere lo siguiente: *"(...) esta subgerencia opina declarar PROCEDENTE la resolución de la orden de compra N°1535-2023, adquisición de TUBOS METALICOS, PERFILES Y MALLAS, cuyo proveedor es GRUPO PAMASEF SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en concordancia con la DIRECTIVA N°004-2021-MDSS - Directiva para la contratación de bienes y/o servicios cuyo monto no supera las ocho (08) UITS, excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a las disposiciones específicas de penalidades y Resolución de Contrato y/o Orden de Servicio";*

Estando a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta el último párrafo del artículo 39" de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y directivas. Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, dentro de las funciones del Gerente de Administración en el numeral 14 del artículo. 122", aprobado mediante Ordenanza Municipal N 22-2021-MDSS de fecha 22 de octubre de 2021; Resolución de Alcaldía N 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023 sobre delegación expresa de funciones, atribuciones conferidas en materia de contrataciones, establecidas en su artículo 2 y con las visaciones correspondientes,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la resolución de Orden de Compra N°1535-2023, para la ADQUISICIÓN DE TUBOS METALICOS PERFILES Y MALLAS, por el monto de S/ 23,874.00 (veintitrés mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100 soles), por acumulación del monto máximo de penalidad, cuyo proveedor es GRUPO PAMASEF SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N°20607477826, en merito a lo dispuesto en la parte considerativa y documentos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Abastecimiento, realizar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la, Sub Gerencia de Abastecimiento, al proveedor GRUPO PAMASEF SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al correo: grupopamasef@gmail.com y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Ing. Armando Mujica Aguilar
CIP. 188764
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN